

SN/2025/000159

004182

MAESTRO EN DERECHO / MASTER EN COMPLIANCE / MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA /  
ESPECIALISTA EN TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN /  
ESPECIALISTA EN DERECHO FISCAL

ALBERTO  
López Flores

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LIC. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MARTELL**

**P R E S E N T E**

Con fundamento el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, Capítulo Cuarto del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado De México, "Del Testigo Social", y los artículos 3, fracción XII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 69 de su Reglamento, estando en tiempo y forma, ofrezco y exhalo, adjunto al presente escrito, TESTIMONIO relativo a la "Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-012-2025, para la Adquisición de Despensas", constante de 24 (veinticuatro) fojas y copia de mi constancia de registro ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Las valoraciones y comentarios que refiere el presente TESTIMONIO FINAL se basan exclusivamente en la información proporcionada por las unidades administrativas encargadas de desarrollar el procedimiento, observaciones recabadas en los actos de contratación y mi experiencia, así como en los criterios de interpretación administrativa y jurisdiccional del marco normativo vigente, y no es limitante para la intervención y revisiones que, en el ámbito de su competencia, realice la Secretaría de la Contraloría, Órgano Interno de Control y/o demás instancias fiscalizadoras, en su caso.

**A T E N T A M E N T E,**

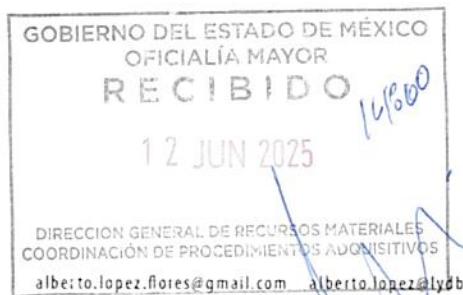
**Mtro. Alberto López Flores**

Testigo social, con número de registro 79-2021-IV,  
ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del  
Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 12 de junio de 2025.



ccp. Mtro. Guillermo García Sánchez – Coordinador Administrativo de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de México  
Lic. Hilda Salazar Gil. - Secretaria de la Contraloría del Estado de México.  
Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado  
de México.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
OFICIALÍA MAYOR / SECRETARÍA DE  
BIENESTAR

**“Licitación Pública Nacional  
Presencial número LPNP-012-  
2025, para la Adquisición de  
Despensas”.**

TESTIMONIO FINAL

1

Mtro. Alberto López Flores

Testigo social con número de registro 79-2021-IV,  
ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del  
Estado de México.

Toluca, Estado de México; a 12 de junio de 2025.

## Contenido

I. Datos Generales del Testigo Social .....	3
II. Datos Generales del Procedimiento de Contratación.....	3
III. Antecedentes de la Contratación.....	4
IV. Definiciones relevantes.....	5
V. Referencia de los procesos de contratación en que participó el Testigo Social (Etapas del procedimiento).....	7
a.    Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-012-2025 .....	7
Aprobación y difusión de bases .....	7
Junta de aclaraciones .....	8
Acto de presentación y apertura de propuestas .....	10
Sesión del Comité de análisis y evaluación de propuestas.....	13
Contraoferta.....	14
Fallo.....	15
Firma de contrato .....	17
VI. Conclusiones, recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad eficiencia u eficacia.....	18
a. Recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad eficiencia u eficacia.....	18
b. Conclusiones .....	23
VII. Consideraciones finales .....	24
ANEXO 1.- Constancia de registro como Testigo Social.....	ii

## I. Datos Generales del Testigo Social

**ALBERTO LÓPEZ FLORES**, testigo social designado en el presente proceso de contratación, con número de registro 79-2021-IV, ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, estando en tiempo y forma legal, con fundamento el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 3, fracción XII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 69 de su Reglamento, rindo el siguiente:

## TESTIMONIO FINAL

## II. Datos Generales del Procedimiento de Contratación.

<b>Proceso adquisitivo:</b>	Adquisición de Despensas.
<b>Giro:</b>	4412 Despensas. Subgiro: Canasta de insumos alimentaria hortofrutícola.
<b>Programa:</b>	Alimentación y nutrición para el bienestar / Apoyo integral a las personas adultas mayores.
<b>Tipo de gasto:</b>	Gasto corriente.
<b>Origen de los recursos:</b>	Ramo 28.
<b>Número de requisición:</b>	CA-0141-2025
<b>Órganos usuarios:</b>	Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar.
<b>Convocatoria:</b>	011-2025
<b>Fecha de publicación:</b>	13 de mayo de 2025
<b>Convocante:</b>	Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.
<b>Tipo de Procedimiento:</b>	Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-012-2025.

<b>Objeto:</b>	El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial es la adquisición de bienes, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer los oferentes participantes se detallan en el ANEXO UNO, ANEXO UNO-A y ANEXO UNO-B de las bases.
<b>Lugar de entrega:</b>	Según lo indicado en el ANEXO UNO-C. --- Dentro de los 125 municipios del Estado de México; debiendo considerar el traslado, la carga y descarga de las canastas; en caso de que en una entrega sobren canastas estas deberán ser retiradas y resguardadas por el proveedor adjudicado.
<b>Plazo de entrega:</b>	Según lo indicado en el ANEXO UNO-D. --- A partir de la comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las necesidades del área usuaria, las cuales se notificarán con al menos 72 horas de anticipación al proveedor adjudicado.
<b>Forma de pago:</b>	Será por mes calendario vencido dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería o su equivalente, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, previa entrega de los bienes requeridos a entera satisfacción del área usuaria; no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

### **III. Antecedentes de la Contratación.**

Mediante oficio No. 229000150000005/2016/2025 de 10 de abril de 2025, suscrito por el Mtro. Guillermo García Sánchez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Bienestar, remitió a la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor con fundamento en los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de control CA-0141-2025, a través de la cual se solicitó, se realizará el procedimiento adquisitivo correspondiente para la adquisición de canastas de productos alimenticios referente al giro "4412 Despensas", para lo cual anexó la documentación que se enlista a continuación:

ALBERTO  
López Flores

- Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios.
- Certificación Presupuestal.
- Estudio de Mercado.
- Programa Anual.
- Oficio de Normas Aplicables.
- Oficio de criterio de Adjudicación.
- Oficio de criterio de evaluación.
- Oficio de Propuesta Conjunta.
- Oficio de Centros de Distribución.
- Copia del Contrato Pedido BIENESTAR/GC/CP/006/2025, (Contratación de Testigo Social para la Adquisición de Canastas de Productos Alimenticios).
- Dictamen Técnico No. 20530006000000L/0278/2025.

Una vez realizada la consolidación de Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de Licitación Pública correspondiente.

#### **IV. Definiciones relevantes.**

**BASES:** Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

**COMITÉ:** Órgano Colegiado con facultades de opinión y decisión, que tiene por objeto la elaboración de convocatorias o invitaciones, aprobación de bases, sustanciación y adjudicación de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios.

**CONTRATANTE:** Secretaría, dependencia, entidad, organismo público descentralizado, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios y el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios.

**CONVOCANTE:** A la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

**CONVOCATORIA PÚBLICA:** Documento Público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de Licitación Pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del Reglamento.

**CONTRAOFERTA:** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio ofrecido mediante su propuesta económica, en caso de que la misma haya sobrepasado el precio emitido por el estudio de mercado, a fin de que el nuevo precio se encuentre por abajo del estudio realizado.

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN:** Documento que emite el Comité, de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, que servirá de base para emitir el fallo en que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento, análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que hayan sido aceptadas y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

**DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales.

**FALLO:** Documento Público, por medio del cual la convocante informa a los licitantes y al público en general la adjudicación a favor del oferente que cumplió con los requisitos técnicos y económicos estipulados en las bases.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a contratar a fin de proveer al área requirente de información útil para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, mediante la consulta de fuentes confiables que permita determinar el mejor procedimiento de contratación y los precios de referencia.

**LICITACIÓN PÚBLICA:** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen las Secretarías, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que aseguren las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**OFERENTE:** Persona física o moral que presente propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.

**ÓRGANO USUARIO:** Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar.

**PARTIDA.** - La división o desglose de los bienes o servicios a contratar contenidos en el procedimiento licitatorio a fin de diferenciarlos, clasificarlos o agruparlos.

**PROVEEDOR:** Persona física o moral que celebra contrato de prestación de servicios o entrega de bienes con las Secretarías, Organismos Auxiliares, Tribunales Administrativos o Municipios.

**REQUISICIÓN:** A la solicitud formal para la contratación de bienes o servicios mediante Licitación Pública.

**SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO:** Al funcionario designado por la convocante para llevar a cabo los actos de emisión de convocatoria, junta de aclaraciones, acto de apertura de propuestas, acto de contraoferta y comunicación del fallo de adjudicación, con nivel mínimo de jefe de departamento.

**TESTIGO SOCIAL.** - Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

**TESTIMONIO.** - Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas de su participación.

## **V. Referencia de los procesos de contratación en que participó el Testigo Social (Etapas del procedimiento).**

### **a. Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-012-2025**

#### **Aprobación y difusión de bases**

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción XII, 4, 5, 12, 22, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción 1, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 66, 67, 69, 76, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 69, 70,

ALBERTO  
López Flores

71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 120, 125, 128, 129, 130, 133, 134, 135, 137, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables; publicó en fecha 13 de mayo de 2025, en los periódicos **LA RAZON** y **HERALDO**, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-012-2025, referente a la adquisición de DESPENSAS, como se indica en el ANEXO UNO de las bases correspondientes.

El procedimiento licitatorio se llevó a cabo conforme al siguiente calendario:

Publicación de convocatoria	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de contraoferta	Acto de notificación de fallo
13 de mayo de 2025	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025 a las 10:00 horas	19 de mayo de 2025 a las 10:00 horas	27 de mayo de 2025 – 17:00 horas	27 de mayo de 2025 – 17:30 horas

### Junta de aclaraciones

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 16 de mayo de 2025, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B colonia Izcalli I.P.I.E.M.; la C. Maribel Torres Martínez servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados,(el) (la) C. Guillermo García Sánchez representante de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar en su carácter de órgano(s) usuario(s), ante este Testigo Social: y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-012-2025, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del registro de asistencia.

ALBERTO  
López Flores

2. Objeto de la junta.
3. Aclaraciones de orden técnico.
4. Aclaraciones de orden administrativo.
5. En su caso, modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.
6. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
7. Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia del (los) oferente (s) que se relaciona(n) a continuación: **PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.**

Acto seguido, la representante de la DGRM precisó el objeto de la junta de aclaraciones, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción X, de su Reglamento; la asistencia del (los) oferente(s) a la junta de aclaraciones es optativa, y su objeto es aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases y, en su caso, modificar los plazos o términos señalados en dichos documentos; modificaciones que en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Enseguida, la representante de la DGRM informó a los asistentes que:

- **NO SE RECIBIERON PREGUNTA(S) Y/O SOLICITUD(ES) DE ACLARACIÓN.**
- **NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO**
- **NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

En seguida, en atención al quinto punto del orden del día, la representante de la DGRM, hizo del conocimiento de los asistentes **UNA ACLARACIÓN** al punto 4.2.7 de las Instrucciones para la elaboración de propuestas.

Asimismo, los servidores públicos y en su caso el oferente participante, sin mediar algún vicio de la voluntad, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el presente acto, por lo que la representante de la DGRM dio por concluido el acto de junta de aclaraciones a las 10:10 horas, sin que se realizara ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.

ALBERTO  
López Flores

Para este acto, se hizo constar la presencia de la Lic. Sandra Adriana Juárez Carrasco, Auditora en el Órgano Interno de Control en la Oficialía Mayor, quien verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente, en cumplimiento a los artículos 48 párrafo segundo y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

De la revisión integral del expediente que realizó este Testigo Social con posterioridad a la firma del contrato adjudicado, se localizó un escrito recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Recursos Materiales el 15 de mayo de 2025, a las 15:41 horas con una USB, signado por el representante legal de la persona jurídico colectiva denominada ADIAM Abastecedora de Insumos y Alimentos México, S.A. de C.V.; mediante la cual formuló diversas solicitudes de aclaración a la convocante.

Sin embargo, la servidora pública designada por la DGRM para celebrar la junta de aclaraciones no dio cuenta de las solicitudes de aclaración presentadas por la referida empresa ni se plasmó lo conducente en el acta levantada; **sin que ello trascendiera al procedimiento de contratación** ya que el escrito mencionado en el párrafo anterior **fue presentado de forma extemporánea**, por lo que de conformidad con el numeral 3.4 de las bases de la presente licitación **la convocante no se encontraba obligada a darle respuesta.**

### **Acto de presentación y apertura de propuestas**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 10:00 horas del día diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; la C. Maribel Torres Martínez, servidora pública designada por la DGRM, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; así como el representante del oferente participante, con la presencia de este Testigo Social: y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases del presente procedimiento; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del

ALBERTO  
López Flores

procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-012-2025 referente a la adquisición de DESPENSAS.

La representante de la DGRM emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo y dio cuenta que se registró la puntual asistencia del oferente que se relaciona a continuación:

**PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA AGRICOLA Y DE BIENES LANDSMARK, S.A. DE C.V.**

Acto seguido, la representante de la DGRM efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas. Asimismo, precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Además, señaló que, una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V. de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Posteriormente, solicitó al oferente participante la presentación de los sobres en que se contiene su propuesta técnica y económica, así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente.

Enseguida, la representante de la DGRM nombró al oferente participante, a efecto de que su representante acreditado en el presente acto presenciara la apertura del sobre en que se contiene su propuesta técnica.

ALBERTO  
López Flores

Para tal efecto, personal de la DGRM procedió a verificar, en forma cuantitativa, que la propuesta técnica presentada contara con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, la representante de la DGRM anunció que se recibía, para su análisis y evaluación la propuesta técnica presentada por el oferente **PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA Y DE BIENES LANDSMARK. S.A. DE C.V.**, misma que consta de 1452 (Mil cuatrocientas cincuenta y dos hojas), así como las muestras físicas completas de acuerdo con el numeral 4.2.5 de conformidad con lo establecido en el PUNTO G-1 del ANEXO UNO-B de las bases licitatorias aplicables.

A continuación, la representante de la DGRM nombró al oferente cuya propuesta técnica fue aceptada, a efecto de que su representante presenciara la apertura del sobre en que se contiene su oferta económica.

Para tal efecto, y en desahogo del noveno punto del orden del día, personal de la DGRM procedió a verificar, en forma cuantitativa, que la propuesta económica presentada contara con la documentación solicitada en las bases.

Acto continuo, la representante de la DGRM anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta económica presentada por el oferente **PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA Y DE BIENES LANDSMARK, S.A. DE C.V.**, quien cotizó 01 partida(s), con un monto total de \$2,175,949,396.95 (Dos mil ciento setenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y seis pesos 95/100 M.N.); la cual consta de 08 (Ocho hojas).

La representante de la DGRM señaló que el procedimiento de contraoferta tendría verificativo el día 27 de mayo de 2025, a las 17:00 horas, en la Sala de Concursos de esa Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México; y que el fallo de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo se daría a conocer ese mismo día a las 17:30 horas en el mismo domicilio.

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y el oferente asistente expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en este acto de presentación y apertura de propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, la representante de la DGRM, dio lectura al acta levantada y dio por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas, a

ALBERTO  
López Flores

las 11:55 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los servidores públicos, el oferente que intervino, y demás asistentes al acto para debida constancia legal.

En el acto, la Lic. Norma Ivette Fuentes Duarte, Titular del Área de Auditoría en el Órgano Interno de Control en la Oficialía Mayor, verificó que se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

### **Sesión del Comité de análisis y evaluación de propuestas**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las 14:00 horas, del 27 de mayo de 2025, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, sita en calle Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 45, 47 y 48 de su Reglamento, en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas (ahora Oficialía Mayor) del Gobierno del Estado de México y el Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios. de la Secretaría de Finanzas (ahora Oficialía Mayor) del Gobierno del Estado de México, se celebró la Sesión Ordinaria número 006/2025, ante este Testigo Social.

Dentro del desahogo del orden del día, el Secretario Ejecutivo expuso, el asunto que se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México; respecto de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-012-2025, con fundamento en los artículos 18 y 28 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con base en los criterios de análisis y evaluación contenidos en las bases, y en lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica.

Durante la sesión se abrió el sobre cerrado que contenía el precio de mercado, proporcionado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal, mediante el oficio número 23400005110100L/036/2025, de fecha 27 de mayo de 2025 y derivado del análisis comparativo de la propuesta solvente contra el precio de

ALBERTO  
López Flores

mercado resultó que, en virtud de que las claves de verificación ofertadas se encontraban dentro de los referidos precios de mercado, no se requiere de contraoferta.

Por lo anterior, los integrantes del Comité tomaron el acuerdo número 039 y dictamen de adjudicación número 026-2025, emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, en sesión ordinaria 006/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-012-2025, referente a la adquisición de DESPENSAS.

### Contraoferta

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 27 de mayo de 2025, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; la C. Maribel Torres Martínez, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento: así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; y ante este Testigo Social, se llevó a cabo el acto de contraoferta del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-012-2025 referente a la adquisición de DESPENSAS.

No se registró la asistencia de oferente alguno, la Lic. Sandra Adriana Juárez Carrasco, Auditora en el Órgano Interno de Control en la Oficialía Mayor, verificó que se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente, en cumplimiento a los artículos 48 párrafo segundo y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes, que los precios ofertados, se encontraban dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal; o bien, porque las propuestas no calificaron en la etapa de análisis cualitativo, por lo que no hubo lugar a contraofertar.

ALBERTO  
López Flores

La representante de la DGRM emitió la declaratoria de inicio del procedimiento de contraoferta del presente procedimiento adquisitivo, y dio cuenta que se registró la puntual asistencia del oferente **PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA Y DE BIENES LANDSMARK, S.A. DE C.V.**

Acto seguido, informó al oferente participante, que los precios ofertados por su representada se encuentran dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal; o bien porque su propuesta no calificó en la etapa de análisis cualitativo.

Una vez agotado el procedimiento de contraoferta, la representante de la DGRM, recordó a los asistentes que el fallo de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo se dará a conocer ese mismo día, a las 17:30 horas, en el mismo domicilio.

Inmediatamente después, solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del presente acto, sin que los asistentes formularan comentario alguno. La Lic. Mariela Yajaira Huitrón González, Auxiliar de Auditor en el Órgano Interno de Control en la Oficialía Mayor, verificó que en el acto se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

Se dio por terminado el acto a las 17:10 horas del día de su inicio levantando el acta correspondiente.

### Fallo

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 27 de mayo de 2025, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., la C. Maribel Torres Martínez, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, ante este Testigo Social, y el representante del oferente **PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA Y DE BIENES LANDSMARK, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por el

ALBERTO  
López Flores

Director General de Recursos Materiales, se procedió a dar a conocer el fallo de adjudicación al cual se le dio lectura y se destaca lo siguiente:

“...

**RESUELVE:**

*PRIMERO. Las cantidades mínima y máxima de paquetes que serán adquiridos a través de contrato abierto son las siguientes:*

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA
CA-0141-2025	4412010002	PAQUETE	1,909,593	3,182,655

*El Gobierno del Estado de México no se obliga a solicitar la cantidad máxima indicada de los paquetes. La descripción de los paquetes se especifica en el ANEXO UNO y PUNTO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del ANEXO UNO-B de las bases.*

*SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR el (los) bien(es) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del (los) oferente(s) que a continuación se menciona(n), por un importe máximo de \$2,175,949,396.95 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.); I.V.A. INCLUIDO.*

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA Y DE BIENES LANDSMARK, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
CA-0141-2025	4412010002	CANASTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PAQUETE	3,182,655	\$683.69	\$2,175,949,396.95
TOTAL I.V.A. INCLUIDO						\$2,175,949,396.95

*NOTA: Los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) a la tasa que aplique*

*TERCERO. El (Los) oferente(s) adjudicado(s), deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 12.2 de las bases.*

*CUARTO. El (Los) oferente(s) adjudicado(s), deberá(n) cumplir con el plazo de entrega: A partir de la comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las necesidades del área usuaria, las cuales se notificarán con al menos 72 horas de anticipación al proveedor adjudicado.*

*QUINTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) oferente(s)*

ALBERTO  
López Flores

*adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 12.4 de las bases.  
SEXTO. La garantía contra defectos o vicios ocultos, deberá entregarla el (los) oferente(s)  
adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 12.5 de las bases  
SÉPTIMO. Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo  
levantando acta respectiva para debida constancia.*

..."

Posteriormente para la atención al cuarto punto del orden del día, **se entregó copia simple del fallo de adjudicación** al representante del oferente citado y no habiendo otro asunto que tratar, la representante de la convocante dio por terminado el acto de la comunicación del fallo, a las 17:40 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal. La representante del Órgano Interno de Control en la Oficialía Mayor, verificó que en el acto se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

### **Firma de contrato**

En la ciudad de Toluca de Lerdo Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 03 de junio del 2025, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Urawa #100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., C.P 50150, Toluca, Estado de México, estando reunidos: el C. Alan Uriel Arreola Adalid, Jefe del Departamento de Contratos "A", adscrito a la Dirección de Procedimientos Adquisitivos "A", el Representante legal del consorcio conformado por PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA Y DE BIENES LANDSMARK, S.A. DE C.V., la C. Sandra Adriana Juárez Carrasco, Auditora adscrita el Área de Auditoría del Órgano Interno de Control, el C Alberto López Flores en su carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo la reunión de trabajo, con relación a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB/A/27/2025 derivado del procedimiento adquisitivo número: LPNP-012-2025.

Contrato que se detalla en el siguiente cuadro resumen:

ALBERTO  
López Flores

No.	Solicitud de contratación	Órgano usuario	Número de contrato	IMPORTE MÁXIMO I.V.A INCLUIDO
1	CA-0141-2025	Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar	CB/A/27/2025	\$2,175,949,396. 95

## VI. Conclusiones, recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad eficiencia u eficacia.

### a. Recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad eficiencia u eficacia.

**PRIMERA.** – Conforme se dio cuenta en el apartado anterior, la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-012-2025 fue difundida en los medios impresos denominados "LA RAZON" y "HERALDO".

Asimismo, este testigo social da cuenta de que la misma fue publicada en el portal de COMPRAMEX, en el siguiente sitio:

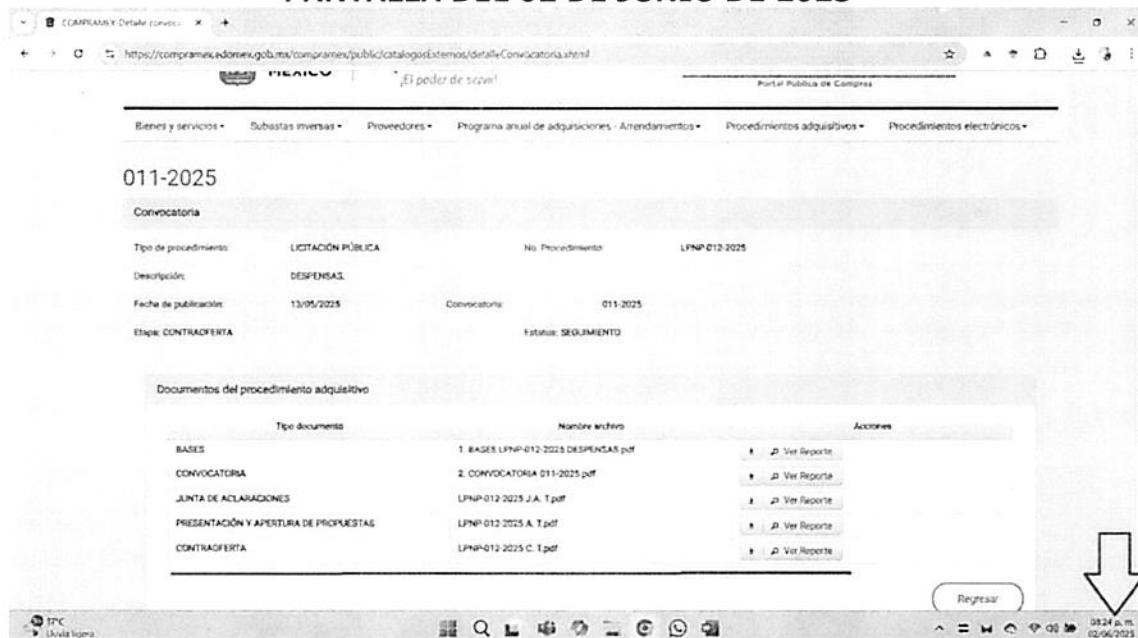
<https://compramex.edomex.gob.mx/compramex/public/catalogosExternos/detalleConvocatoria.xhtml>

Con lo cual, se dio cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública de Estado de México y Municipios y 67 fracción I de su Reglamento.

ALBERTO  
López Flores

Sin embargo, existieron retrasos en la publicación del fallo de la licitación en el sitio COMPRAMEX, pues si bien fue notificado desde el 27 de mayo de 2025 y se entregó copia de este al oferente adjudicado, fue difundido de inmediato en el mencionado sitio electrónico hasta el 06 de junio de 2025.

### PANTALLA DEL 02 DE JUNIO DE 2025



011-2025

Convocatoria

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA No. Procedimiento: LPNP-012-2025

Descripción: DESPENSAS

Fecha de publicación: 13/05/2025 Convocatoria: 011-2025

Etapa: CONTRADIFERENCIA Status: SEGUIMIENTO

Documentos del procedimiento adquisitivo

Tipo documento	Nombre archivo	Acciones
BASES	1. BASES LPNP-012-2025 DESPENSAS.pdf	<a href="#">Ver Reporte</a>
CONVOCATORIA	2. CONVOCATORIA 011-2025.pdf	<a href="#">Ver Reporte</a>
JUNTA DE ACLARACIONES	LPNP-012-2025 J.A. T.pdf	<a href="#">Ver Reporte</a>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LPNP-012-2025 A. T.pdf	<a href="#">Ver Reporte</a>
CONTRADIFERENCIA	LPNP-012-2025 C. T.pdf	<a href="#">Ver Reporte</a>

Regresar

08:24 p.m.  
02/06/2025

### PANTALLA DEL 06 DE JUNIO DE 2025



011-2025

Convocatoria

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA No. Procedimiento: LPNP-012-2025

Descripción: DESPENSAS

Fecha de publicación: 13/05/2025 Convocatoria: 011-2025

Etapa: FALLO Status: CONCLUIDO

Documentos del procedimiento adquisitivo

Tipo documento	Nombre archivo	Acciones
BASES	1. BASES LPNP-012-2025 DESPENSAS.pdf	<a href="#">Ver Reporte</a>
CONVOCATORIA	2. CONVOCATORIA 011-2025.pdf	<a href="#">Ver Reporte</a>
JUNTA DE ACLARACIONES	LPNP-012-2025 J.A. T.pdf	<a href="#">Ver Reporte</a>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LPNP-012-2025 A. T.pdf	<a href="#">Ver Reporte</a>
CONTRADIFERENCIA	LPNP-012-2025 C. T.pdf	<a href="#">Ver Reporte</a>
FALLO	FALLO LPNP-012-2025.pdf	<a href="#">Ver Reporte</a>

Regresar

08:41 p.m.  
06/06/2025

ALBERTO  
López Flores

Además, se recomienda publicar el CONTRATO suscrito con el proveedor adjudicado, a efecto de dar transparencia y trazabilidad al procedimiento de contratación de inicio a fin.

**SEGUNDA .** – Como se pudo apreciar en el presente caso únicamente dos empresas adquirieron las bases, solo una acudió a la junta de aclaraciones, y sólo se recibió una propuesta en participación conjunta.

Por ello, considerando el carácter nacional de la presente licitación y a efecto de incentivar el interés en las convocatorias, se recomienda valorar la difusión las convocatorias en las redes sociales de la Oficialía Mayor, lo que pudiera otorgarles un mayor alcance al que actualmente tienen dada la familiarización de la ciudadanía con aquellas a efecto de llegar a más interesados.

Por otro lado, respetuosamente se plantean las siguientes sugerencias a efecto de incentivar la máxima participación de oferentes y garantizar las mejores condiciones para el Estado de México:

- Establecer requisitos genéricos de acuerdo con el bien o servicio adquirir que pueden cumplir más de un oferente, fortalecido con una investigación de mercado a nivel nacional.
- Establecer requisitos de solvencia y cumplimiento mínimos, así como alternativas de cumplimiento como, por ejemplo:
  - Acceder a que los oferentes presenten contratos o pedidos celebrados con el **sector privado**, no sólo público, de bienes similares y montos semejantes al de su propuesta económica; ello permitirá que nuevos actores puedan interesarse en ofertar.
  - Permitir la exhibición de cartas de liberación de garantía de cumplimiento de contratos o cartas de satisfacción de clientes de bienes o servicios de contratos semejantes concluidos.
  - Establecer períodos de implementación para que los oferentes interesados puedan habilitar los centros de distribución necesarios en caso de no contar con ellos a la fecha de presentación de las propuestas.

Lo anterior permitiría aumentar la oferta y reducir el riesgo de declarar desiertos procedimientos de licitación, que dejaría a la Convocante en peligro de no contar con los bienes necesarios para la población mexiquense.

**TERCERA.** – Mediante el oficio número 23400005110100L/036/2025, de fecha 27 de mayo de 2025, se determinó el precio de mercado, elaborado por la Lic. Brenda Julia Orozco Magno, Jefe del Departamento de Investigación de Mercado Estatal, autorizado por la Lic. Jaqueline Castañeda Prado, Subdirectora de Investigación de Mercado Estatal, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Sin embargo, respetuosamente se recomienda fortalecer la investigación de mercado e implementar lo siguiente:

- i. Ampliar la investigación de mercado y solicitar invariablemente cotizaciones a diversos proveedores a nivel nacional.
- ii. Otorgar el plazo suficiente a los posibles proveedores para preparar sus cotizaciones.
- iii. Contar con al menos 2 cotizaciones para determinar el precio en el estudio de mercado que utilizan las unidades usuarias en la solicitud de adquisición de bienes y servicios.
- iv. Extraer, en la medida de lo posible, precios directamente de las fuentes de consulta como COMPRASMX o Internet, no solo localizar proveedores y requerirles su cotización.
- v. Difundir en el COMPRAMEX una convocatoria abierta para presentar cotizaciones (RFI - *request for information*) para que cualquier posible proveedor pueda presentar cotización.
- vi. Publicar en COMPRAMEX pre-bases de los procedimientos, para que posibles proveedores conozcan las necesidades del Gobierno del Estado de México y se anticipen a los procesos de investigación y contratación.
- vii. Consultar los motores de búsqueda con base en los componentes de cada bien o servicio a contratar.
- viii. Localizar posibles proveedores en internet mediante plataformas de compras públicas disponibles a nivel federal o local COMPRAS MX, Plataforma Digital

ALBERTO  
López Flores

Nacional (PDN), Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), COMPRAMEX del Gobierno del Estado de México, Tianguis Digital del Gobierno de la Ciudad de México, Compras Jalisco, Sistema de Contrataciones Públicas Chihuahua, entre otros.

- ix. Actualizar invariablemente la investigación de mercado previo a los actos de contraoferta para garantizar las mejores condiciones para el estado.

**CUARTA.** – Se recomienda que en todos los casos se de cuenta de las solicitudes de aclaración recibidas, aún y cuando sean extemporáneas, y en aquellos casos en que ya se haya celebrado la junta de aclaraciones, levantar constancia por los servidores públicos designados y publicarla en COMPRAMEX para dar transparencia al procedimiento para que los oferentes tengan certeza de las respuestas o la negativa de éstas, previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

**QUINTA.** – Es de interés público que los proveedores adjudicados cuenten con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, a efecto de garantizar la proveeduría de los bienes o la prestación del servicio.

Asimismo, es indispensable que los proveedores contratados por las entidades públicas cumplan con las disposiciones fiscales, y en caso de contar con trabajadores además cumplan con sus obligaciones en materia de seguridad social, y así evitar riesgos para la institución, pero además fortalecer la política pública del estado mexicano.

Si bien, la convocante solicitó la presentación de las opiniones de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, respetuosamente se recomienda adicionar que deberán exhibir el acuse de que el resultado de esta **ES PÚBLICO** de conformidad con el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En este sentido el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación dispone:

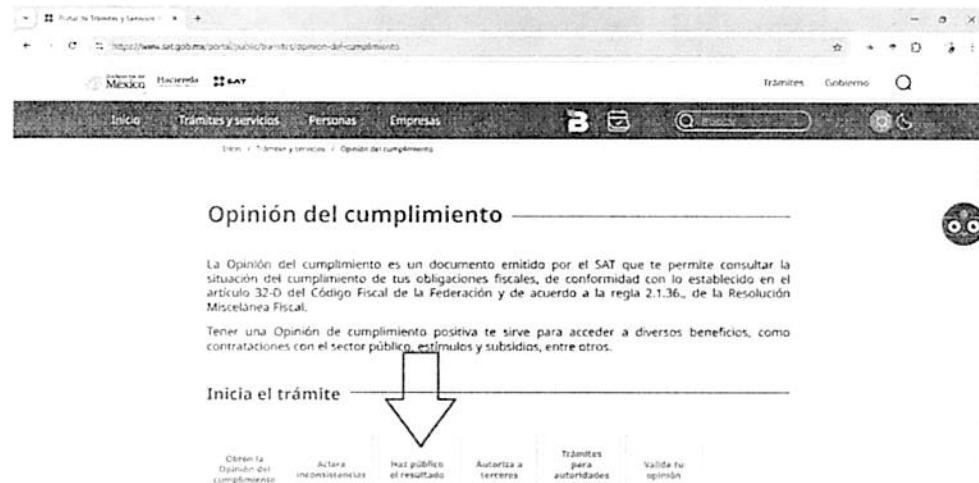
*"Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:*

...

**Para participar** como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, **para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento**, a través del procedimiento que establezcan dicho

ALBERTO  
López Flores

órgano desconcentrado y autoridades fiscales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores".



## b. Conclusiones

1. El procedimiento de contratación se apegó a lo previsto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, y demás marco normativo aplicable.

ALBERTO  
López Flores

2. Es recomendable adecuar las bases de los procedimientos licitatorios para incentivar interés de posibles oferentes, así como, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. Los eventos señalados en cada etapa del procedimiento de licitación se desarrollaron conforme a la normativa aplicable, la convocatoria y las bases.
4. Los servidores públicos encargados de llevar a cabo el procedimiento licitatorio actuaron con apego a la normatividad aplicable.

## VII. Consideraciones finales

Las valoraciones y comentarios que refiere el presente TESTIMONIO FINAL se basan exclusivamente en la información proporcionada por las unidades administrativas encargadas de desarrollar el procedimiento, observaciones recabadas en los actos de contratación y mi experiencia, así como en los criterios de interpretación administrativa y jurisdiccional del marco normativo vigente, y no es limitante para la intervención y revisiones que, en el ámbito de su competencia, realice la Secretaría de la Contraloría, Órgano Interno de Control y/o demás instancias fiscalizadoras, en su caso.

**ATENTAMENTE,**

**Mtro. Alberto López Flores**

Testigo social, con número de registro 79-2021-IV,  
ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del  
Estado de México.

Toluca, Estado de México a 12 de junio de 2025.

ALBERTO  
López Flores

## ANEXO 1.- Constancia de registro como Testigo Social



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

### EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

*C. Alberto López Flores*

la presente

#### CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 079-2021-IV

Vigente a partir del 26 de octubre de 2024 y hasta el 25 de octubre de 2025.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRITSEM-ORD-13-2024-III, aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha seis de noviembre de dos mil veintiguatro.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

*Dr. en A.P. José Martínez Vilchis*  
Presidente

*M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez*  
Secretario de Actas

DEL ESTADO DE MÉXICO

